

ANTIGUA

# Medio Ambiente aprueba las normas para la conservación de la Caldera de Gairía

El procedimiento suspende el otorgamiento de licencias en todo el ámbito del espacio natural entre Tuineje y Antigua

LA PROVINCIA / DLP  
PUERTO DEL ROSARIO

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias ha informado que se ha aprobado inicialmente las Normas de Conservación del Monumento Natural de la Caldera de Gairía, entre los municipios de Tuineje y Antigua. El expediente, que ayer aparecía en el Boletín Oficial de Canarias, estará sometido al trámite de exposición pública durante un plazo de 40 días.

El Monumento Natural de la Caldera de Gairía lo conforma un cono volcánico de interés paisajístico geológico y geomorfológico. Posee interés científico al ser una manifestación eruptiva reciente y por tener interesantes comunidades vegetales de zonas áridas.

Este espacio natural fue declarado por la Ley 12/1987 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, como Paraje Natural de Interés Nacional de Caldera de Gairía y reclassificado por la Ley 12/1994, de 19 de noviembre, de Espacios Naturales, como monumento natural.

El procedimiento de aprobación de las normas de conservación suspende el otorgamiento de licencias en todo el ámbito del Monumento Natural de la Caldera de Gairía.



Vista de la Caldera de Gairía. | LP/DLP

Según ha recordado la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Ejecutivo regional en un comunicado, los monumentos naturales son espacios o elementos de la naturaleza de dimensión reducida, constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que son objeto de protección especial, como formaciones geológicas, yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que son objeto

de interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

**ESPACIOS.** La isla de Fuerteventura cuenta con otros monumentos naturales, aparte de la Caldera de Gairía, como es el caso de la montaña de Tindaya y el malpaís de la Arena, ambos instalados en el municipio de La Oliva y la montaña del Cardón, en Pájara.

PUERTO DEL ROSARIO

## Los vecinos de Corralejo se manifestarán en la capital

I.F.  
PUERTO DEL ROSARIO

Los vecinos afectados del casco viejo de Corralejo han convocado una manifestación para el próximo viernes, 23 de abril, en Puerto del Rosario. Los vecinos afectados y familiares han pedido a la población majorera que les apoye en esta movilización que partirá de la Dirección Insular de la Administración del Estado hasta los juzgados, y finalizará en la plaza de la Iglesia.

Más de un centenar de residentes del casco viejo de Corralejo llevan varios años luchando para que se reconozca que ellos son los propietarios de las viviendas que levantaron sus antepasados, en su mayoría pescadores, en este pueblo norteño. Sin embargo, con el paso del tiempo nunca registraron legalmente sus viviendas y varias empresas inmobiliarias reclaman ahora el suelo argumentando que lo adquirieron de los antiguos terratenientes.

Los vecinos del casco viejo han conformado un comité que se reunirá también el próximo lunes con la alcaldesa de La Oliva, Claudina Morales, para una vez más informar sobre el estado actual de las viviendas y sugerir algunas propuestas que se pueden adoptar desde la institución en aras de facilitar su objetivo de legalización de los inmuebles. Varias familias afectadas han decidido presentar diversas demandas en los juzgados.

LA OLIVA

## Los campistas reiteran su respeto a la naturaleza

P.M.C.  
PUERTO DEL ROSARIO

La asociación de campistas de Fuerteventura ha reafirmado su respeto por la naturaleza y su comportamiento cívico ante las críticas vertidas por algunos vecinos de El Cotillo, que culpan a los naturistas de los vertidos y la basura incontrolada que ha aparecido en la localidad norteña tras las vacaciones de Semana Santa.

El colectivo, que ha hecho público un comunicado para rechazar estas manifestaciones, afirma: "Siempre hemos respetado la forma natural de las playas y hemos luchado y lucharemos por que la limpieza de las mismas sea durante todo el año, para recreo de propios y extraños". Así, recuerdan que el incremento de campistas en la Isla majorera en los últimos años propició la necesidad de establecer normas de convivencia y la solicitud a los ayuntamientos donde se ubican las principales zonas de acampada, de establecer servicios higiénicos sanitarios y presencia policial "para hacer respetar dichas normas, el orden y la limpieza del entorno medioambiental".

La junta directiva de la asociación de campistas de la Isla ha señalado que la finalidad de las acampadas no es otra que "disfrutar del sol, del mar, de la arena, de los días, de los atardeceres, de las puestas de sol, de las noches a la intemperie bajo la luna, de nuestra música; por todo esto y porque se respeten nuestros derechos a la acampada libre, controlada y regulada".

Asimismo, han indicado que "cualquier persona que se haga llamar campista tendrá que ser afín a este sentir y a esta finalidad". En este sentido agregan que "nunca serán reconocidos por esta Asociación de Campistas de Fuerteventura los mal llamados 'campistas', que son los que no conocen el civismo ni el don de ser persona, cualidades necesarias para tener conciencia del privilegio que tenemos de poder disfrutar de esta Isla". A pesar de ello insisten en que "nunca es tarde para aprender comportamiento social e integrarse".

**REUNIÓN.** El colectivo de naturistas reitera en el escrito su máximo respeto al medio ambiente y afirma que la acampada libre supone algo más que unas simples vacaciones en la costa, sino que se convierte en un motivo para encontrarse con amigos: "Lo que nos une a todas las personas de la asociación es que para nuestras vacaciones optamos por la acampada al aire libre, junto al mar, reunidos con familias y amigos que apenas vemos durante el año a causa de nuestros trabajos".



### Excmo. Ayuntamiento de Arrecife LAS PALMAS

#### ANUNCIO DE EXPOSICION PÚBLICA Y DEL PERIODO DE COBRANZA DE PADRONES FISCALES

Por decretos de Alcaldía Números 64, 65 y 66 de fecha 15 de abril de 2004, se han aprobado los padrones fiscales de los tributos que se señalan a continuación, así como el periodo de Cobranza de dichos padrones, que será del 20 de abril al 20 de junio, ambos inclusive, del presente año.

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa de Basura Comercial / Industrial.
- Impuesto de Actividades Económicas (Matrícula Complementaria 2003).

Asimismo, se hace saber que durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., se abrirá un plazo de información pública de dichos padrones tributarios, que estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento sito en la calle Vargas, nº 1.

**Lugar de Pago:** En la red de oficinas y cajeros de La Caja Insular de Ahorros de Canarias, P.C. Caja en [www.lacajadecanarias.es](http://www.lacajadecanarias.es), en la red de oficinas y cajeros del Banco Santander Central Hispano y en la Banca electrónica en [www.gruposantander.es](http://www.gruposantander.es), previa presentación del documento cobratorio facilitado por el Ayuntamiento.

**Medios de Pago:** De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

**Recursos:** Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

**Advertencia:** Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Arrecife, a 15 de abril de 2004  
I.A. ALCALDESA-PRESIDENTA



### Cabildo de Lanzarote

#### CONVOCATORIA DE CIEN BECAS-PRESTAMO PARA EL CURSO 2003 - 2004

El Área de Educación y Cultura del Cabildo de Lanzarote informa de que a partir del viernes 16 de abril y hasta el próximo 16 de mayo, permanecerá abierto el plazo de convocatoria de cien becas-préstamo para el curso 2003-2004 para estudios Universitarios de Enfermería y Turismo en Lanzarote, estudios Universitarios de Formación Profesional a realizar fuera de la Isla y para postgraduados, estos últimos siempre que no se cubran los anteriores.

La información y la entrega de solicitudes se facilitará en el Área de Educación y Cultura del Cabildo de Lanzarote, sita en la calle León y Castillo, nº 6 de Arrecife.

Arrecife, a 14 de abril de 2004

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA  
Francisco Cabrera



### Cabildo de Lanzarote

#### PUBLICADAS LAS LISTAS DE ADJUDICACION DE AYUDA AL TRANSPORTE CURSO 2003 - 2004

El Área de Educación y Cultura del Cabildo de Lanzarote informa de que a partir del viernes 16 de abril, se encuentran publicadas las listas que proponen la adjudicación de la Ayuda al Transporte para estudios fuera de la Isla (Curso 2003-2004). Dichas listas permanecerán expuestas a efectos de reclamaciones durante un periodo de 15 días. Los interesados podrán consultarlas en los tablones de anuncios de la sede del Cabildo de Lanzarote, en la Avda. Fred. Olsen, s/n, o en el Área de Educación y Cultura, sita en la calle León y Castillo, nº 5, de Arrecife.

Arrecife, a 14 de abril de 2004

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA  
Francisco Cabrera